



Prevé el TEPJF revocar “medidas preventivas” contra nueve morenistas

JESSICA XANTOMILA

Periódico La Jornada
Miércoles 27 de julio de 2022, p. 6

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prevé revocar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en el que determinó dictar medidas preventivas para que nueve servidores públicos se abstengan de asistir y organizar en cualquier lugar del país actos iguales o similares a los que se realizaron el 12 de junio, en el estado de México, y el 26 del mismo mes en Coahuila, por considerarlos actos anticipados de campaña para renovar la Presidencia y el proceso local 2022-2023, respectivamente.

Los beneficiados serían Citlalli Hernández, secretaria general de Morena; los gobernadores Marina del Pilar Ávila, de Baja California; Alfredo Ramírez Bedolla, de Michoacán, y Carlos Manuel Merino Campos, de Tabasco, así como Mara Lezama, gobernadora electa de Quintana Roo, y Américo Villarreal, gobernador electo de Tamaulipas.

Asimismo, Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados, y los legisladores federales Mario Llergo y Andrea Chávez Treviño.

Las medidas preventivas se dictaron a raíz de una queja que presentó el PRD contra la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, entre otros, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña en dichos estados.

En el proyecto que se discutirá en sesión privada, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña argumenta que debe revocarse la medida dictada a los nueve funcionarios, ya que no se advierte una conducta antijurídica que la justifique.

El análisis tiene como origen las impugnaciones que presentaron Gutiérrez Luna, Mario Llergo y Carlos Merino.